EL PERUANO.

DIARIO OFICIAL.

AÑO 20—Tomo 55. | Lima, Lunes 14 de Setiembre de 1868. | Semestre 2—Núm 65

SECCION ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores

AVISOS OFICIALES.

Con fecha 9 del corriente S. E. el Presidente se ha servido otorgar el correspondiente exequatur a la patente de Consul de Chile en Arequipa á Islay, expedida por el Gobierno de esa República á favor de D. Baltazar Castillo.

Con fecha 12 del mismo, se ha cancelado á peticion del Gobierno de Brenmer,el *exequatur* expedido á la patente que acreditaba á D. Juan Gildemeister como Consul General de dicha ciudad en el Perú.—Esta medida ha sido motivada por la nueva creacion de la Confederacion Alemana del Norte, de la cual ha entrado á formar parte la ciudad de Brenmer.

Igualmente han sido cancelados con esta fecha los *exequatur* otorgados á las patentes de los Consules de Prusia en Arequipa, en Tacna, en Arica y en Iquique, expedidas respectivamente á favor de D. Eduardo Harnsen, de D. F. Gerdtzen, de D. F. G. L. C. Eulert y de D. Jorge C. Hilliger. Estas cancelaciones han sido motivadas por la misma causa que la anterior.

Lima, Setiembre 14 de 1868.

Ministerio de Gobierno, Policia y Obras Publicas.

EL CIUDADANO JOSE BALTA,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA,

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

Lima, Setiembre 10 de 1868.

Excmo. Señor,

El Congreso,

Teniendo en consideracion que han desaparecido los inconvenientes que se oponian á la instalacion de las municipalidades elejidas últimamente,

HA RESUELTO:

1.° Que se proceda desde luego á la instalacion de las municipalidades elejidas por los colegios de provincia, cuyos actos hayan sido aprobados por ambas cámaras.

2.° Que en las provincias, cuyos colegios electorales hayan sido aprobados por una cámara y desechados por la otra, se instalen las Municipalidades elejidas por los colegios aprobados en la cámara de Diputados; y si esta hubiese anulado la eleccion de Diputados, se procederá á una eleccion de Municipalidades por los mismos colegios que deben elejir á los Diputados.

3.° Que las Municipalidades á que se refiere esta resolucion, sean renovadas por mitad el Diciembre de 1869, conforme al artículo 111 de la ley orgánica de Municipalidades.

4.° Que por la secretaría del Congreso, se acompañe á esta resolucion, el cuadro de colegios á que se refieren los artículos 1.° y 2.°

Lo comunicamos á V.E. para su inteligencia y cumplimiento.—*Antonio Arenas*, Vice-Presidente del Senado.—*Juan Oviedo*, Presidente de la Cámara de Diputados.—*Francisco Chavez*, Secretario del Senado.—*P. Bernales*, Diputado Secretario.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno en Lima, á once de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—JOSE BALTA.—*P. Galvez.*

CUADRO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES CUYAS ELECCIONES DE MUNICIPALIDADES HAN SIDO APROBADAS Y DEBEN INSTALARSE CONFORME A LOS ARTICULOS 1.° Y 2.° DE LA RESOLUCION EXPEDIDA POR EL CONGRESO EN ESTA FECHA, CON INCLUSION DE LOS QUE HAN SIDO DESAPROBADOS Y QUE SEGUN LA MISMA LEY DEBEN REINTEGRARSE.

AMAZONAS.

PRESIDENTES DE LOS COLEGIOS APROBADOS.

Chachapoyas—D. Manuel Hurtado.
Luya—Felix Castro.

ANCACHS.

Huaraz—Manuel Robles Arnao.
Huaylas—Ambrosio Alegre.
Cajatambo—Juan M. Rivas.
Pomabamba—Miguel Nicomedes Vidal.
Pallasca—Vicente Terry.
Huari—Manuel José Federico Ramos.
Santa—Manuel Huerta.

AYACUCHO.

Cercado—Pedro Castilla.
Lucanas—José A. Calle.
Cangallo—Felipe Neri Sandoval.
Parinacochas—José Leandro Gongora y Achia.
Huanta—Cipriano R. Ponce.
Andahuaylas—Francisco Ramos
La Mar—Mariano Garcia.

AREQUIPA.

Cercado—José Gomez.
Caylloma—Manuel Saturnino Málaga.
Union—José Mariano Viscardo.
Islay—José Agustin Febres.
Camaná—Francisco de Paula dela Cadena.
Condesuyos—Pedro Pascual Chirinos.
Castilla—Mariano Medina.

CUZCO.

Cercado—Mariano Herencia Zevallos.
Quispicanchi—Francisco Garmendia.
Aimaray—J. Domingo Montesinos Garro.
Acomayo—Santiago Pacheco.
Canas—Mariano Adrian Cornejo.
Calca—Juan P. Vargas.
Paruro—Pedro José Monje.
Convencion—Toribio Valencia.
Anta—Gregorio Pacheco.
Cotabambas—Isidro Aguilar.
Paucartambo—Manuel Enrique.
Aymaraes—Buenaventura Guevara.
Canchis—Mariano del Mar.
Urubamba—Mateo Ochoa.
Caumbavilcas—Domingo Juarez.

CAJAMARCA.

Cercado—Anulada.
Cajabamba—José María Cereau.
Celendin—José Mercedes Merino.
Jaen—Pedro Alejandrino Vallejo.
Chota—Anuladas.

PROVINCIA LITORAL DEL CALLAO.

D. Pedro Bernales.

HUANCAVELICA.

Cercado—Mariano Concepcion Delgado.
Angaraes—José Justo Mendiolaza.
Castro Vireyna—Valentin Reynoso.
Tayacaja—Mariano Martinez.

PROVISCIA LITORAL DE ICA.

D. Yeronias Saenz.

JUNIN.

Jauja—Pedro José Bravo.
Tarma—Antonio Llaveria.
Huamalies—Eusebio Diaz.
Pasco—José Caseda.
Huánuco—Anuladas.
Huancayo—Agostin Pasapera.

LIBERTAD.

Cercado—José Felix Ganosa.
Chiclayo—Manuel Perez Carrillo.
Otuzco—Camilo Carranza.
Pacasmayo—Manuel Flores.
Huamachuco—Anuladas.
Lambayeque—Martin Iturregui.
Pataz—Eulojio Salas.

LIMA.

Cercado—Anuladas.
Canta—Pedro P. de la Palma.
Cañete—Pedro Reyna.
Huarochiri—Juan N. Maldonado.
Yaullos—Juan José Arosemena.
Chancay—José Ausejo.

PROVINCIA LITORAL DE LORETO.

D. Julian de Aguila.

MOQUEGUA.

Tacna—Sebastian Ramon Sors.
Arica—José María Vigil.
Tarapaca—Mariano Aguirre.
Moquegua—José Alaya.

PIURA.

Cercado—Fermin Seminario y Castillo.
Ayabaca—Julian Morales Cáceres.
Huancabamba—Felix Matzunares.
Payta—José Ugarte.

PUNO.

Cercado—Mariano Bueno.
Huancané—Ignacio Perez.
Chucuito—Manuel Estevan Lasteros
Carabaya—Simon Rafino Macedo.
Lampa—Hermenegildo Aramburte.
Azángaro—Hilario Macedo.

Lima, Setiembre 10 de 1868.—FRANCISCO CUEVEZ, Secretario del Senado.—P. BERNALES, Diputado Secretario.

EL CIUDADANO JOSE BALTA,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA,

CONSIDERANDO:

Que es conducente al desarrollo y prosperidad de la Provincia Litoral de Loreto, elevarla á la categoria de Departamento, dividiendo su territorio en cuatro provincias;

HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

Art. 1.° Se erije en Departamento la provincia Litoral del Loreto.

Art. 2.° El Departamento de Loreto se compondrá de cuatro provincias: la del cercado de Moyobamba, que se formará de los distritos de Moyobamba, Calzada, Habana, Soritor, y Rioja, elevándose la villa de este nombre á la categoria de ciudad. La provincia de Huayaga, su capital la ciudad de Tarapoto, la formarán los distritos de Tarapoto, Cahuana, Lauyacu, Lamas, Laposoa, Juanjui, Pachiza y Tingo María; la del Alto Amazonas, su capital Balza-Puerto, se compondrá de los distritos de Balza-Puerto, Yurimaguas, Santa Cruz, Lagunas, Cahupanas, Jeveros y Andoas; la del Bajo Amazonas, su capital Iquitos, se compondrá de los distritos de Iquitos, Nauta, Parinari, Pevas y Loreto.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario para su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso—Lima, Setiembre 9 de 1868.—Antonio Arenas, Vice-Presidente del Senado.—Juan Oviedo, Presidente de la Cámara de Diputados.—Francisco Chávez, Senador del Senado.—Pedro Bernales, Diputado Secretario.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en la Casa de Gobierno en Lima, á 11 de Setiembre de 1868.—*José Balta.—Pedro Gálvez.*

CONGRESO PERUANO.

Lima, Setiembre 9 de 1868.

Excmo. Señor:

El Congreso á tenido á bien conceder á la villa de Yungay la denominacion de ciudad.

Los caseríos y estancias sujetos á la jurisdiccion de dicha villa, formarán el distrito del cercado de la ciudad.

Lo comunicamos á V. E. para su cumplimiento.

Dios guarde á V. E.—*Antonio Arenas*, Vice-presidente del Senado—*Juan Oviedo*, Presidente de la cámara de diputados—*Francisco Chavez* secretario del Senado—*Modesto Basadre*, secretario de la Cámara de Diputados—Lima, Setiembre 11 de 1868.

Cúmplase, comuníquese y publíquese—Rúbrica de S. E.—*Gálvez.*

Ministerio de Beneficencia en comision.—Arequipa, Setiembre 7 de 1868.

Señor Ministro de Estado en el despacho de Gobierno.

S. M.

Aprovechando la demora del vapor que zarpó de Islay al puerto del Callao el 3 del corriente, di cuenta á US. de todos mis procedimientos, desde mi llegada á esta ciudad, hasta el citado dia, omitiendo únicamente algunas disposiciones que la premura del tiempo no me permitió consignar en mi último oficio.

Entre esas disposiciones fué una de ellas el nombramiento de una comision, compuesta de tres de los mas respetables vecinos de esta ciudad; á saber D. Santiago Ryder, D. Diego Butron y D. Uladislao Julio Rospigliosi, con el objeto de comprar todos los artículos que son necesarios para satisfacer las mas urgentes necesidades de la situacion; medida con la que he creido conveniente consultar, no solo el acierto, sino tambien la rapidez y la economía en la compra de dichos artículos, por lo que no dudo merezca la aprobacion del Supremo Gobierno.

El nombramiento de la comision científica, de que di cuenta á US. en mi citado oficio, ha recaido igualmente en personas que, por la notoriedad de sus conocimientos científicos, están en la mejor aptitud para estudiar las causas que hayan podido dar origen á la espantosa catástrofe que sufrieron los departamentos del Sur de la República el 13 del pasado. Los nombrados han sido el D. D. Hipólito Sánchez, el ingeniero de estado D. Manuel Mariano Echegaray, el ingeniero de la empresa del ferro-carril, Capitan Drone, y los SS. D. Manuel Valdivia, D. Andres Menesses y D. José Moscoso Melgar.

La noticia que acaba de recibirse en esta ciudad de igual catástrofe esperimentada en la ciudad de Quito y poblaciones circunvecinas, justifican el acierto de la medida, que tiene por objeto el estudio de las causas de un fenómeno, que por la magnitud de sus proporciones, ha sembrado el luto y la consternacion en gran número de pueblos de la América del Sur.

Como los malos efectos de las improvisadas habitaciones en que está alojado este vecindario han comenzado á hacerse sentir desde hace algunos dias, es grande el número de personas que, acejiendose á la munificencia del Gobierno, solicitan pasaje, no solo para el puerto del Callao, sino para otros diferentes puntos de la República. Comprendiendo yo que no podia interpretar mejor el espíritu paternal y altamente benéfico del Supremo Gobierno, que proporcionando dichos pasajes, he dado las ordenes convenientes al Administrador de la Aduana de Islay para que les contrate por cuenta del Estado, en los vapores mercantes, ya que los vapores de guerra nacionales no están espeditos para su regreso, por no haber terminado aun las diferentes comisiones de que están encargados. Sin embargo, como en una medida de esta naturaleza, de no escaso gravámen para el fisco, debe consultarse, ante todo, la economía y su verdadero objeto de satisfacer las necesidades reales, he dispuesto se nombre por el Prefecto del departamento una comision de personas idóneas, que examinen las solicitudes que hagan las personas que pretenden pasaje por cuenta del Estado, á fin de que solo sean atendidas las que comprueben la verdadera necesidad de este auxilio.

La Junta central de auxilios que, como he dicho á US., he tenido á bien establecer, para dar la unidad y direccion mas convenientes á las labores de las comisiones parciales, se instaló el dia de ayer; y, en conformidad con la segunda cláusula de las instrucciones que me parecio oportuno darle para el acierto de sus funciones, ha resuelto que el dinero remitido por el Supremo Gobierno, para auxilio de Arequipa, se emplee en obras de utilidad general, como el levantamiento de escombros, formacion de hornos de cal, establecimiento de un hospital provisional y el de habitaciones mas cómodas, á cuyo efecto ha resuelto se invierta inmediatamente veintisiete mil pesos en la compra de lona, y otros veinticinco mil pesos en la de maderas y clavos: disponiendo igualmente que el jefe de la comision de facultativos venida de Lima, se ponga de acuerdo con la Sociedad de Beneficencia de esta ciudad para el arreglo de dicho hospital.

He prestado, en nombre del Gobierno, mi aprobacion á esta medida, por que al mismo tiempo que ella realiza los deseos de la parte sensata de este vecindario, consulta el mejor acierto en la aplicacion del dinero remitido por el Supremo Gobierno con el destino de auxiliar á esta importante poblacion. La distribucion de este dinero entre las personas necesitadas, siendo clases tan numerosas, no habria satisfecho estas necesidades; porque la cuota que habria tocado á cada agraciado, habria sido demasiado exigua, no alcanzando la totalidad de la suma para atender á todos. Así lo ha comprendido tambien la comision de comerciantes extranjeros, á quienes el comercio de Valparaiso encomendó la distribucion de los diez mil pesos colectados allí para socorrer á los vecinos de Arequipa; la que, por las mismas consideraciones apuntadas, ha resuelto auxiliar con esa suma unicamente á cincuenta familias. Por todas estas consideraciones, no dudo, pues, que la aprobacion que he dado al acuerdo de la Junta central de auxilios de esta ciudad, sea confirmada por el Supremo Gobierno.

La mencionada Junta central, dispuso así mismo, en su primera sesion, que las juntas parciales diesen principio á sus labores desde el dia de hoy, á cuyo fin el Prefecto de este departamento publicó el bando, que en dos ejemplares impresos, me es honroso acompañar á US., junto con dos ejemplares igualmente impresos de las instrucciones dadas por mi á la referida Junta central, el cuadro de las comisiones parciales encargadas de distribuir los auxilios, y algunos avisos oficiales relativos á la organizacion del servicio médico y el llamamiento hecho de trescientos operarios para los trabajos de demolicion y escavacion de las ruinas de esta ciudad; medida que ha tenido ademas por objeto auxiliar de este modo á la clase trabajadora.

Organizada de esta manera la distribucion de auxilios á los particulares, me he contraido á atender por mi mismo á las necesidades de los monasterios, conventos y demas establecimientos públicos, especialmente los destinados al culto. Acompaño á US. la razon de los artículos con que han sido auxiliados estos establecimientos.

El estado ruinoso del hospital de San Juan de Dios de esta ciudad, llamó desde luego mi atencion, y con el objeto de resolver lo conveniente á este respecto, habia convocado ya á la Sociedad de Beneficencia, cuando la Junta central de auxilios, en sesion de ayer, ha resuelto la traslacion de ese hospital á otro lugar mas cómodo y seguro, arreglo que dispuso se hiciese por dicha sociedad con acuerdo del jefe de la comision de facultativos.

La Sociedad de Beneficencia reunida hoy, ha dispuesto que se proceda á la construccion del mencionado hospital en el sito designado de antemano como el mas apurente para este objeto, esto es, en la Palma, señalándose el dia de mañana para la bendicion de dicho sitio por el Illmo. Sr. Obispo de Tiberiópolis, y encargándose al jefe de la comision de facultativos la direccion de la obra y la formacion del presupuesto de todos los útiles necesarios á dicho establecimiento.

En mi tránsito por Tiabaya tuve conocimiento del número considerable de heridos y enfermos que existian allí, casi sin auxilios, desde el dia del terremoto, y á fin de remediar su situacion, dispuse inmediatamente la formacion de un hospital provisional, destinando á su servicio un facultativo y dos practicantes, y proporcionándole todos los recursos necesarios para su instalacion. Arreglado el local de dicho hospital, aprovisto de los útiles necesarios, comenzará á funcionar el dia de mañana con gran regosijo de los vecinos de Tiabaya.

Desde su ingreso á esta ciudad, el cuerpo de facultativos, cuyo servicio ha sido debidamente organizado por sujeto, ha llenado y continúa llenando sus deberes á satisfaccion de todo el vecindario; pasándome dicho jefe de los facultativos, por disposicion mia, un parte diario del estado sanitario de la ciudad, que afortunadamente hasta hoy es bastante satisfactorio.

Mi presencia en esta ciudad y mi particular consagracion á la realizacion en ella, de los fines con que he tenido el honor de ser comisionado por el Supremo Gobierno, no me han impedido atender igualmente á las necesidades de los demas departamentos del Sur. Del resultado de mis medidas para proveer de agua y víveres al pueblo de Iquique y caletas de Pisagua y Mejillones, se instruirá US. por la adjunta copia de la nota que, con fecha 31 del pasado, me ha remitido el Comandante de transporte nacional "Meteoro."

Habiendo venido á esta ciudad el Sargento mayor don Francisco Noriega, comisionado por el Supremo Gobierno para la conduccion de los víveres destinados al puerto de Arica, y habiéndome manifestado dicho sargento mayor algunos abusos cometidos en la distribucion de dichos víveres, dispuse regresase inmediatamente á dicho puerto, á fin de que, en representacion del Supremo Gobierno, formase parte de la comision nombrada por el Prefecto del Departamento de Moquegua para verificar dicha distribucion.

Como el Prefecto del mismo Departamento me manifestase igualmente la necesidad de distribuir algun dinero entre los indigentes de Arica, le he remitido con el referido sargento mayor Noriega, los diez mil pesos obsequiados por el señor Meiggs con ese destino, y cinco mil mas de los fondos del Supremo Gobierno, destinados al mismo objeto. Una y otra medida estoy cierto serán del beneplácito de S. E. el Presidente.

El 5 del corriente fondeó en Islay el vapor "Mayro," conduciendo á su bordo al Coronel don José Murrieta, comisionado por el Supremo Gobierno para auxiliar a todas las poblaciones de la costa del Sur, desde Pisco hasta la caleta de Quilca.

Dicho jefe, al comunicarme su arribo y ponerse á mis órdenes, me ha dado aviso de traer á bordo del "Mayro" algunos víveres, que he dispuesto sean desembarcados, á fin de que dicho vapor quede expedito para su mas pronto regreso al Callao.

El "Meteoro" regresó de su comision al puerto de Islay el 3 del corriente, y no teniendo por ahora otra comision de que encargarle, lo he hecho regresar al Callao, proporcionando en él pasaje á algunas de las numerosas personas que lo soliciten.

En cuanto al "Tumbes," debiendo muy pronto emprender mi marcha á Moquegua, lo he detenido en Islay, con el objeto de que me conduzca hasta Ilo, y me pueda llevar despues á los puertos de Iquique y Arica.

Reservándome dar cuenta á US. de los incidentes que puedan ocurrir hasta el dia de mañana, agregaré á US. que he recibido con la mas honda pena la noticia traida por el vapor del Norte, fondeado á las nueve de la noche del dia de ayer en el puerto de Islay, relativa al horroroso terremoto que ha tenido lugar el 16 del pasado en la ciudad de Quito y pueblos inmediatos, y que ha venido á aumentar la amargura de este vecindario, que mantiene en la mas angustiosa alarma los temblores mas ó menos ligeros que no cesan de hacerse sentir hasta el dia de hoy.

Por tenor del presente oficio, habrá notado US. que, en todos mis procedimientos he adoptado el sistema de comisiones, porque en él, no solo se consigue el acierto que se deriva de la division del trabajo, sino que se dá á los vecinos notables de esta ciudad la participacion que les corresponde, por su conocimiento de la ciudad y la confianza que inspiran al vecindario, en la distribucion de los auxilios que deben á la munificencia de la Nacion y del Gobierno. Tales razones y los resultados hasta hoy obtenidos, justificarán, no lo dudo, á los ojos de S. E. y de US. el acierto de mi eleccion en el sistema de conducta que ha adoptado.

Dios guarde á US.—*Luciano Benjamin Cisneros.*

R. P.—Gefe de la Comision conductora de las provisiones del Sur.—Arequipa, Setiembre 5 de 1868.

Al Sr. Ministro de Estado en el despacho de Gobierno, Policía y Obras Públicas.

S. M.

En cumplimiento del mui respetable oficio de US. de fecha 21 de Agosto último, por el que se sirvió comunicarme que S. E. el Presidente de la República se habia dignado nombrarme Gefe de la Comision conductora de las provisiones que remitió el Gobierno para aliviar las necesidades de nuestros desgraciados compatriotas del Sur, verificando mi marcha en la corbeta de guerra "Union" cuyo buque debió conducir los médicos y todos los objetos que creyó indispensables el Supremo Gobierno,—debo decir á US.: que tan luego que el referido buque recibió los víveres, contingente y demas artículos, zarpó con direccion al Sur, y como á las veinte millas de navegacion principió á hacer agua de un modo extraordinario amenazando un naufragio inevitable, por cuya razon, de acuerdo con el señor Ministro de Beneficencia en Comision, regresamos al puerto del Callao, en el que, despues de haber sufrido el contraste que ya US. conoce, me consagré á hacer trasbordar todos los artículos de boca y vestuario al vapor "Meteoro" y los ciento ochenta mil soles (S. 180,000) al "Huascar", cuya suma y demas objetos llegaron sin novedad al puerto de Islay.

De este puerto zarpé inmediatamente al de Arica, con instrucciones del señor Ministro para llenar varias disposiciones, y recojer los cuarenta mil soles que fueron conducidos á ese lugar por el vapor "Powathan", á cargo del Sargento Mayor D. Francisco Noriega, y del Comisario Sr. Carrion. Cumplida esta disposicion, regresé á Islay, á ponerme á las inmediatas ordenes del Gefe Superior de la comision y secundar en lo posible su patriotismo, actividad y pronunciado celo.

Despues de esto, emprendí mi marcha para esta ciudad, conduciendo personalmente el continjente que el señor Ministro destinó con la escolta de celadores que con tal objeto salió de la capital y felizmente á pesar de la aspereza del camino y de las dificultades que se presentaron para la movilidad, pude llegar sin novedad dos horas despues que el Gefe Superior de la Comision.

Ahora señor Ministro, me cumple el deber de participar á US. que todo el dinero, víveres y demas artículos consignados á mi cuidado, han sido entregados al Gefe general de las Comisiones quien con la alta potestad de que se halla investido y su sabiduria, ha hecho todas las distribuciones convenientes para llenar los filantrópicos deseos de S. E. el Presidente.

Respecto á la incomparable y nunca bien lamentable catástrofe que ha destruido los edificios de Arequipa, y el frio que el Misti y los cerros vecinos, cubiertos de nieve, alleje á los desgraciados habitantes que han quedado sin hogar, el Gefe Superior con su pluma tan hábil y elocuente explicará á US. mejor que yo su estado, puesto que la mia se me cae de las manos al pensar describir esa situacion; consagrándome por esto á concluir esta comunicacion, haciendo presente á US. que en medio de estas desgracias y los temblores que con frecuencia se repiten aun, ha querido la Divina Providencia libertar la poblacion de mayores sufrimientos, proporcionando víveres que se consiguen en abundancia y muy baratos.

Dejo pues así contestado el oficio de US. de fecha 21 de Agosto último, esperando que si ha notado alguna falta en el lleno de mi comision, se dignará mirarla con indulgencia.

Dios guarde á US.—S. M.

Francisco Alvarado Ortiz.

Lima, Setiembre 12 de 1868.

Señor Ministro de Guerra.

Dispone S. E. que US. se sirva expedir las órdenes convenientes para que se aliste un buque de los del Estado á fin de que conduzca al Sur, los auxilios que se remiten á la ciudad de Arequipa y á la de Moquegua.

Dios guarde á US.—*Pedro Gálvez.*

Lima, Setiembre 12 de 1868.

Al señor Prefecto de este Departamento.

Segun ha manifestado el señor Ministro de Beneficencia, hay necesidad de remitir para Arequipa, los artículos siguientes: tablas, cuartones, tablones, cañas de Guayaquil, chancadas, un surtido de clavos, y toda la lona que se pueda y debe emplearse en esa ciudad y en la de Moquegua.

US. queda autorizado para dictar las providencias, conocimientos, á fin de que se compren los expresados artículos, que deben remitirse por el buque que se manda alistar para que los conduzca á su destino.

Dios guarde á US.—*Pedro Gálvez.*

NOMBRAMIENTOS.

En 5 del actual ha sido nombrado intendente de la villa de Chorrillos el coronel graduado don Wenceslao Paz.

Con fecha 8 ha sido nombrado Prefecto del Departamento de Arequipa, el señor General D. Ramon Lopez-Lavalle.

Secretario de la misma Prefectura, don Andres Izquierdo y ayudantes el capitan D. Segundo Herrera y el sub-teniente D. Federico Lopez-Lavalle.

En 10 del mismo, Prefecto del Departamento de Puno el coronel D. Narciso Arestegui.

En la misma fecha se ha nombrado subprefecto de la provincia de Lampa, al coronel graduado D. Federico Salas, de la de Tarapaca al de igual clase D. Juan Ibarra y de la de Atunarae al de la misma clase D. Pablo Arguedas.

Ministerio de Justicia, Culto, Instruccion y Beneficencia.

SECCION DE JUSTICIA.

Corte Superior del Departamento del Cuzco, á 24 de Agosto de 1868.

Al señor Ministro de Justicia, Instruccion, Culto y Beneficencia

S. M.

Impuesto el Superior Tribunal por la respetable comunicacion de US. de 4 de Agosto corriente, haber el Soberano Congreso proclamado Presidente Constitucional de la República al Excmo. señor Coronel D. José Balta; ha acordado que por el digno órgano de US. felicite á S. E. por tan plausible y merecida inauguracion á la primera magistratura del Estado. Con tan honroso encargo me permito pues, vericarlo cordialmente, con la grata conviccion de que regidos los destinos de la Patria por un ilustre y virtuoso ciudadano, se consolidará el imperio de la ley, proporcionando á los pueblos el órden, la paz, y progreso que con ansiedad reclaman.

Dios guarde á US.—S. M.

Justo Percovi.

Arequipa, Setiembre 8 de 1868.

Al señor Ministro de Justicia, Culto, Instruccion y Beneficencia.

S. M.

Queda enterado el Tribunal por la nota de US. de 21 del anterior mes, de que entre unas de las activas medidas adoptadas por S. E. el Presidente de la República, para aliviar las ingentes necesidades de los habitantes de esta capital y de los otros pueblos del Sur, ha dispuesto la marcha del señor Ministro de Beneficencia Dr. D. Luciano Benjamin Cisneros, ampliamente autorizado por el Congreso y el Gobierno para atender de cerca á los moradores de esta parte de la República sumamente afligidos por consecuencia del terremoto, inundaciones, é incendio ocurridos el dia 13; y de que durante la permanencia del señor Cisneros en estos lugares, ha tenido á bien S. E. el Presidente Constitucional, encargar á US. del despacho del Ministerio de Justicia, Culto, Instruccion y Beneficencia.

Dios guarde á US.—S. M.

Mariano Gandarillas.

SECCION DE INSTRUCCION.

Direccion General de Estudios

Lima, á 12 de Setiembre de 1868.

Señor Ministro de Instruccion pública.

Remito á US. adjunto el cuadro de escuelas de primeras letras que la Comision departamental de Puno ha enviado á mi despacho.

Dios guarde á US.

M. Ferreyros.

Prefectura del Departamento de Puno, á 2 de Setiembre de 1868.

Al señor Ministro de Estado en el despacho de Justicia.

S. M.

Por la apreciable circular de US. de 8 del mes